



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

06 MAY 2024

006504

Resolución Directoral Regional N° -2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 06 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 141°, 142°, 143°, 144° del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED, establecen que el personal Jerárquico, Director y Subdirector de Institución Educativa, Especialista en Educación, Director de UGEL, Director o Jefe de Gestión Pedagógica respectivamente tienen asignada una jornada de trabajo de cuarenta (40) horas pedagógicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual, (40) horas cronológicas semanal-mensual respectivamente;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento";

Que, el numeral 5.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobada con Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU, el mismo que regula tres etapas: a) Primera Etapa: ratificación, Segunda Etapa: Encargatura regular, y Tercera Etapa: Encargatura complementaria;

Que, en atención a lo expuesto en el considerando que anteceden se procedió a emitir la RDR. N° 0573-2024, se encarga a don LILY ESTHER NAVARRO PALACIOS, DNI. N° 02822577, en el puesto de Jefe de Laboratorio, 40 horas de la I.E. "Enrique López Albújar" de Piura;

Que, mediante Oficio N° 2669-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 20.03.2024, UGEL Piura remite la renuncia de doña LILY ESTHER NAVARRO PALACIOS, DNI. N° 02822577, al puesto de Jefe de Laboratorio, 40 horas de la I.E. "Enrique López Albújar" de Piura;

Que, por lo antes expuesto y de conformidad con el inciso c) del numeral 5.7.1 de la Resolución Viceministerial N° 147-2023-MINEDU de fecha 05.10.2023, es que mediante Hoja de Envío N° 905-2024-ADM.RR.HH, se dispone la emisión del acto resolutivo dando por concluido los efectos de la encargatura que se indica en la parte resolutive de la presente resolución;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos según Informe N° 200-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-ADM.RR.HH;

De conformidad con el Ley N° 29944 - Ley de la Reforma Magisterial, DS. N° 004-2013-ED, DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 147-2023-

MINEDU y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

006504



ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir del 01.03.2024, los efectos de la RDR. N° 0573-2024, que encarga a doña **LILY ESTHER NAVARRO PALACIOS**, DNI. N° 02822577, el puesto de Jefe de Laboratorio, 40 horas en la I.E. "Enrique López Albújar" de Piura, al haber renunciado a dicho cargo según lo informado por la UGEL Piura, mediante Oficio N° 2669-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.P-D-RR.HH de fecha 20.03.2024 y a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a doña **LILY ESTHER NAVARRO PALACIOS** y demás estamento administrativos en la forma y plazos según Ley.



WCHGR/DREP
JWOC/DOADM.
REWS/RA.RR.HH.
Jacf.-

Regístrese y Comuníquese



WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA